

PROGRAMA DEL CANDIDATO JAIME DURO PIFARRE

De conformidad con la norma electoral he aceptado la presentación de mi candidatura al cargo de Presidente del Consejo Superior para el periodo 2010-2013 y presento, a los Arquitectos de España y a la Mesa del Pleno, mi Programa en el convencimiento de ser un candidato apropiado para el ejercicio del cargo en las circunstancias por las que atraviesa la profesión y su organización corporativa.

Desde el año 1972, en que obtuve el título la ETSA de Barcelona, ejerzo la profesión de Arquitecto de forma liberal. Mi currículum aparece en la página web jaimeduro.com para que pueda ser consultado por quien esté interesado.

En años pasados también tuve la oportunidad de estar cerca de la profesión en la responsabilidad de ejercer distintos cargos en las Estructuras Profesionales.

Me expreso desde una posición de independencia política y de absoluto respeto por las distintas opciones, pero sin filiación alguna, desde la distancia que durante estos últimos ocho años he mantenido respecto a la actividad representativa y la política colegial, que me libera de la carga de prejuicios, valoraciones y reservas respecto a lo realizado en esos años por el Consejo, su Presidente y sus Consejeros.

Mi Programa, más que un desglose detallado de actuaciones es el reflejo de una sensibilidad frente a las circunstancias por las que atraviesa la profesión de Arquitecto en España, y la expresión de una actitud ante todos los Arquitectos y ante el Pleno de Consejeros, con total lealtad a la Profesión y a la Institución.

El Consejo Superior, a mi modo de ver, es el instrumento más rápido y eficaz para transmitir la posición de los Arquitectos de España, a través de la voz de sus Consejeros, a la opinión pública y a las Administraciones competentes en cada caso. Todo ello en tanto que el Consejo Superior se exprese con una opinión consensuada sobre los temas de transcendencia para la profesión en todo el territorio.

Para mí, la potencialidad del Consejo Superior como Institución al servicio de los Arquitectos de España tiene dos niveles. En un primer nivel la capacidad de intervenir en la sociedad y en las Administraciones Públicas para la defensa de los intereses generales de la profesión de Arquitecto en todo el territorio del estado. En un segundo nivel estaría la de coordinar los esfuerzos de los Colegios de Arquitectos para multiplicar su eficacia en la prestación de servicios a los Colegiados y a la sociedad.

Respecto a los cometidos del Consejo en ese primer nivel, me atrevería a calificar las circunstancias actuales como de graves y, por tanto, es necesario que se actúe con urgencia.

La situación es grave y los momentos son cruciales, no porque la sociedad exija de la profesión de Arquitecto una transformación traumática ni porque rechace al colectivo y al modo en el que se produce el ejercicio de la profesión, sino porque estamos en una coyuntura en la que se suman impulsos adversos, de distinto carácter y procedencia, en

un momento en el que nuestra posición no es lo sólida que corresponde al justo reconocimiento de la actividad seria y responsable de muchos miles de Arquitectos en España.

Estos impulsos adversos son, a mi juicio: la transformación de las enseñanzas universitarias oficiales, la transposición de la Directiva Europea de Servicios y la crisis del sector inmobiliario, sobre los que añado unas reflexiones (y por si fuera poco asoma en el horizonte una eventual revisión de la LOE).

Respecto a la transformación de las enseñanzas universitarias oficiales, el llamado Proceso de Bolonia, creo que estoy en condiciones de decir que ya todos estamos convencidos, Arquitectos y Estructura Profesional, Estudiantes y Escuelas, de la **conveniencia y necesidad** de recuperar **nuestro histórico título universitario de Arquitecto con atribuciones propias**.

El Arquitecto en nuestro país siempre ha tenido la máxima cualificación, su título universitario el máximo reconocimiento y ha sido el máximo responsable en materia de edificación, y no hay ninguna razón estructural que aconseje cambiarlo, ni debemos permitir que se consolide el actual agravio comparativo con otras titulaciones.

Aparte de argumentos históricos, intelectuales o de agravio comparativo, que los hay, lo cierto es que en España el técnico por excelencia en materia de edificación es el Arquitecto. En consecuencia, debe tener la formación de mayor nivel académico reconocido y reconocible.

El objetivo es tan claro como la urgencia en conseguirlo: la inmediata rectificación por parte del Ministerio de Educación manteniendo nuestro título universitario con la denominación de **Arquitecto**, como ha sido desde hace más de doscientos cincuenta años, **con el nivel académico de Master y los 360 créditos**. Ése es nuestro histórico perfil de conocimientos y así estamos reconocidos por la sociedad española, la Europa Comunitaria y la Unión Internacional de Arquitectos.

Puedo garantizar que no existe razón alguna, ni social, ni política, ni ideológica, ni de ningún tipo, para mantener la discriminación que representa el nivel de "Grado" con el de "Master" de las denominadas Ingenierías Superiores. Todavía cuesta trabajo entender las cercanas y sorprendentes declaraciones públicas del Director General de Universidades en las que decía haber desconocido en toda su amplitud nuestras reivindicaciones y nuestros argumentos.

Pero no son momentos para recriminaciones, se trata de sumar; la unidad de acción del Pleno del Consejo Superior y Las Escuelas de Arquitectura podría alcanzar nuestro objetivo, todo ello porque contamos con la fuerza de la razón y con la convicción y presión de Arquitectos y de Estudiantes, movida por el cada vez mayor conocimiento de este agravio. Estoy seguro de que todos juntos lo conseguiremos, al menos esa fue mi experiencia en la negociación de la LOE.

En cuanto a la transposición de la Directiva Europea de Servicios, la llamada Ley Paraguas, y Ley Ómnibus os puedo asegurar que, como reflejo del "proyecto europeo", no pretende ni debe colocar en riesgo nuestro compromiso social como profesión, nuestra garantía y capacidad técnica, ni nos puede dejar inermes ante el intrusismo profesional, ni como autónomos ni como PYMES.

El quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro los ciento dieciséis estados miembros del GATT, entre ellos España, firmaron los acuerdos de liberalización del comercio de servicios en Marrakech. Éstos pretendían la total liberalización del sector servicios en el que está incluido el subsector correspondiente a las actividades profesionales y sus organizaciones corporativas.

Enmarcado en esa política de liberalización, la Comisión de la UE y en concreto la Dirección General de la Competencia, se viene dirigiendo a los Gobiernos de los Estados miembros exigiéndoles, en aplicación del Derecho Comunitario de la Competencia y conforme a lo establecido en la Agenda de Lisboa, los cambios necesarios para que se eliminen las regulaciones profesionales en todo aquello que signifique orientación o condicionamiento a la libre formación del precio de los servicios.

La trasposición al ordenamiento jurídico español de esta Directiva, que conlleva además la modificación de más de cuarenta leyes, afecta, entre otras, a la colegiación, al visado y al seguro de responsabilidad civil, pero no tiene porqué significar una puesta en riesgo de la protección de un bien de interés social como la arquitectura, que viene garantizada por el visado y la colegiación.

La colegiación, con independencia de que esté amparada por nuestra Constitución, es un hecho más o menos regulado en todos los países de la Unión Europea. Garantiza la capacidad para el ejercicio, las buenas prácticas y el reciclaje continuo de los profesionales, cuestiones ambas de transcendental importancia en una profesión como la nuestra, que puede afectar a la seguridad de las personas.

El visado es la necesaria y exigible verificación de una pieza fundamental en el proceso edificatorio, el proyecto, y el mecanismo de protección social del usuario frente al intrusismo profesional. Estoy seguro de que tenemos sólidos argumentos para mantener el visado, con independencia de que precise de una revisión que ajuste la relación entre la responsabilidad subsidiaria del Colegio y su coste, además de su uniformidad dentro del territorio.

También la responsabilidad civil del Arquitecto podrá verse afectada en la medida en la que podría extenderse a todos los aspectos del servicio que presta, superando la tradicional responsabilidad frente a los daños en el edificio o a las personas. Nadie conoce mejor que los Arquitectos los resortes necesarios para dar respuesta a una nueva necesidad, ya lo demostramos cuando fuimos capaces de crear nuestra mutua en el momento en el que en el mercado privado no había oferta.

Tenemos que recuperar la capacidad de interlocución con las Administraciones y sus responsables políticos para conseguir que entiendan que, como ocurrió en la Ley de Atribuciones o en la Supresión de Tarifas, somos el único recurso para viabilizar la

modernización social y legislativa sin menoscabo de la calidad de nuestros servicios y de la función social de nuestra Institución.

Está claro que necesitaremos muchas horas de trabajo y, sobre todo, la aportación de todas las opiniones y de todas las experiencias.

Respecto a la crisis del sector inmobiliario y su efecto en el ejercicio de la profesión os traslado mi confianza en su superación basada en la capacidad de adaptación de nuestro colectivo a través de la modernización de las formas de ejercicio y de las estructuras productivas. Pero para ello el Consejo debe contribuir con dos acciones fundamentales:

Por una parte, promover el reconocimiento social del Arquitecto como profesional próximo al ciudadano y a la sociedad con intervención directa sobre los espacios y el entorno edificado en el que desarrolla su vida. No en vano el Arquitecto es el prestador de un servicio que atiende desde las pequeñas necesidades del particular a los requerimientos de una sociedad promotora, pasando por todo un espectro de funciones en las que destaco el asesoramiento a municipios, pequeños y grandes, en la configuración de sus espacios y en su planificación urbanística.

El Consejo debe tener una presencia mayor y más activa en los foros de opinión y debate, defendiendo y representando a la profesión, y fortalecer las relaciones con organizaciones académicas, empresariales, políticas y de la sociedad civil. En último término, difundir la imagen de la Arquitectura como un valor inseparable del progreso y de la calidad de vida de los pueblos, siendo los Arquitectos los responsables del proceso de configuración y ordenación racional de los espacios habitados, profesionales próximos en el desarrollo de su tarea al ciudadano, a las Administraciones y a toda la sociedad.

Un mayor reconocimiento social redundará en un mayor requerimiento desde los ciudadanos de los servicios de los Arquitectos, ampliando su campo de actuación en relación con otros profesionales y evitando el intrusismo.

Por otra parte, el Consejo debe contribuir con los Colegios a recuperar de los Arquitectos de España la confianza en las Estructuras Colegiales, el aprecio por su utilidad en el apoyo a los profesionales y el reconocimiento del valor estratégico que tienen en nuestra sociedad para la defensa de sus intereses.

Sólo si los Colegios tienen la confianza de los Arquitectos tendrán capacidad para la prestación de servicios de apoyo al ejercicio de la profesión.

Respecto a la capacidad del Consejo de coordinar los esfuerzos de los Colegios para multiplicar su eficacia en la prestación de servicios me expreso con la misma humildad que en lo anterior, apreciando la capacidad de la Mesa de Consejeros de poner en común sus experiencias para que el reconocimiento y la puesta en valor de aquellas iniciativas exitosas permitan, con el apoyo del Consejo, multiplicar su eficacia y extenderla a todo el Estado.

En la Mesa del Pleno se reúnen, de forma especialmente cualificadas, las voces que trasladan el pulso de las necesidades de nuestros compañeros, la experiencia consolidada de nuestros Colegios y la inquietud para la innovación en la prestación de los servicios.

Por último, una breve consideración respecto a la organización interna del Consejo. Coyunturalmente la crisis económica ha obligado a los Colegios a realizar severos ajustes en los costes de su organización. En lógica correspondencia, el Consejo debería actuar en términos equivalentes. Por otra parte, de una u otra forma está presente en el sentir de los Arquitectos y de la Mesa la conveniencia de adecuar los Estatutos para la mejor formación de la opinión de la profesión respecto a los temas trascendentales. Estoy convencido de que la sensatez de todos los Consejeros permitirá un acuerdo consensuado.

Con el ánimo de contar con vuestra confianza y el entusiasmo poder contribuir a que la profesión de Arquitecto siga siendo reconocida y respetada en todos los ámbitos de nuestra sociedad, dentro y fuera de nuestro país, por su cualificación y buen hacer, y con la convicción de poder ayudar a fortalecer nuestra estructura profesional, quiero agradecer vuestra consideración y reiteraros mi compromiso de disponibilidad y lealtad para con nuestros cometidos.

Jaime Duró Pifarré, candidato a la Presidencia del CSCAE.